

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA
VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial
las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la constitución
Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del
Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto
111 de 1996**

ORDENA

ARTICULO PRIMERO:

Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1998 de la siguiente manera:

1	INGRESOS DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO		
1.1.	INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL		
1.1.1.	INGRESOS CORRIENTES		
1.1.1.1.	INGRESOS TRIBUTARIOS		
1.1.1.1.2.	IMPUESTOS INDIRECTOS		
1026	Impuesto a la Venta de Licores (F.S.S.)		800,000,000
1.1.1.2.	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
1.1.1.2.1.	PARTICIPACIONES		
1058	Participación Licores Nacionales Otros Departamentos		4,100,000,000
	TOTAL ADICIONES PRESUPUESTO DE		
	INGRESOS		4,800,000,000

ARTICULO SEGUNDO:

Acredítese al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
2.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL		
2.1.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ASAMBLEA		
2.1.1.1.1.	GASTOS DE PERSONAL ASAMBLEA		
2000	Sueldo Básico Dieta		14,227,225
2002	Gastos de Representación HHDD		40,661,774
2004	Primas de Salud HHDD		3,951,994
2.1.1.1.2.	GASTOS GENERALES - ASAMBLEA		

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA
VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial
las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la constitución
Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del
Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto
111 de 1996**

ORDENA

	2030	Prestación de Servicios Profesionales y Tecnicos	50,000,000
	2036	Materiales y Suministros	50,000,000
2.1.1.2.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DESPACHO DEL GOBERNADOR	
2.1.1.2.2.		GASTOS GENERALES DESPACHO DEL GOBERNADOR	
	2125	Adecuación Archivos Secretaría Privada	20,000,000
	2144	Atenciones Oficiales	10,000,000
	2148	Asesorías y Contratos	40,000,000
2.1.1.3.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA GENERAL	
2.1.1.3.2.		GASTOS GENERALES SECRETARIA GENERAL	
	2300	Capacitación Recursos Humanos	20,000,000
	2382	Preparación Juegos Nacionales Empleados Oficiales	10,000,000
2.1.1.9.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE HACIENDA	
2.1.1.9.2.		GASTOS GENERALES SECRETARIA DE HACIENDA	
2.1.1.9.3.		TRANSFERENCIAS SECRETARIA DE HACIENDA	
	2860	Universidad del Atlántico(30%part.licores nal.)	1,176,000,000
	2862	Contraloría Departamental	256,000,000
2.1.1.10.		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD	
2.1.1.10.1.		GASTOS DE PERSONAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD	
	2930	Remuneración por Servicios Técnicos	15,000,000
2.1.1.10.2.		GASTOS GENERALES DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD	

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA
VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial
las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la constitución
Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del
Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto
111 de 1996**

ORDENA

2980	Compra de Equipos	29,000,000
2983	Indemnización Carrera Administrativa	282,000,000
2984	Materiales	58,000,000
2986	Mantenimiento	40,000,000
2992	Servicios Públicos	70,000,000
3002	Vigilancia y Aseo	70,000,000

**TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO Y ANEXO PRESUPUESTO DE
EGRESOS**

2,254,840,993

ARTICULO TERCERO:

Acreditese al Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda de la Administracion Central para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2 PRESUPUESTO DE GASTOS
2.2. SERVICIO DE LA DEUDA
2.2.2. INTERESES
2.2.2.1. INTERESES ADMINISTRACION CENTRAL

3650	Desembolsos 1998	51,159,007
------	------------------	------------

**TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS
SERVICIO DE LA DEUDA Y ANEXO
PRESUPUESTO DE EGRESOS**

51,159,007

ARTICULO CUARTO:

Acreditese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administracion Central para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2 PRESUPUESTO DE GASTOS
2.3. GASTOS DE INVERSIÓN

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA
VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial
las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la constitución
Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del
Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto
111 de 1996**

ORDENA

2.3.1.	GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL	
2.3.1.2.	SECTOR SALUD	
2.3.1.2.1	PRESTACION DE SERVICIOS HOSPITALARIOS	
	4424 Hospital Local de Santo Tomás	100,000,000
	4426 Centro de Salud de Ponedera.	40,000,000
	4438 Centro de Salud de Candelaria	80,000,000
2.3.1.2.2.	INVERSIÓN DIRECTA	
	4499-1 Fortalecimiento Sector Salud	140,008,469
2.3.1.9.	SECTOR ATENCION Y PREVENCION DE DESASTRES	
2.3.1.9.1.	PROGRAMA DE ESTUDIOS, CONSTRUCCION Y REHABILITACION PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	
	4720 Atención y Prevención de desastres en el Departamento del Atlántico	89,000,000
2.3.1.10.	SECTOR PROYECTOS SOCIALES ESPECIALES: NIÑEZ, JUVENTUD, VEJEZ Y MUJER	
2.3.1.10.3.	ATENCION INTEGRAL PARA LA FAMILIA CREACION Y DOTACION DE LA UNIDAD MÓVIL DE ATENCION INTEGRAL PARA LA FAMILIA EN LOS MUNICIPIOS	
2.3.1.10.3.1.	4752 Proyecto Unidad Móvil Odonto-Oftalmológica	50,000,000
	4754 Atención de Cataratas y prevención de cegueras en la población de bajos recursos en el Departamento	80,000,000
2.3.1.10.4.	OTROS PROGRAMAS DE NIÑEZ, JUVENTUD, VEJEZ Y MUJER	
	4761 Hogares Comunitarios de Bienestar	100,000,000

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA
VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial
las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la constitución
Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del
Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto
111 de 1996**

ORDENA

	4763	Atención Integral al menor maltratado y su familia en el Departamento del Atlántico. (Convenio Fis 3983/93)	44,707,250
2.3.1.11.		SECTOR RECREACION, DEPORTE Y CULTURA	
2.3.1.11.2.		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL DEPORTE	
	4806	Apoyo a actividades deportivas departamentales	63,000,000
2.3.1.11.3.		RECUPERACION DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
	4810	Construcción y dotación del centro de documentación audiovisual CEDAAC	120,000,000
2.3.1.11.4.		ACTIVIDADES CULTURALES	
	4833	Fortalecimiento al Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes	70,000,000
2.3.1.12.		SECTOR DESARROLLO INSTITUCIONAL	
2.3.1.12.1.		DESARROLLO INSTITUCIONAL	
	4854	Renovación Tecnológica de Sistemas de Información	150,000,000
2.3.1.14.		SECTOR GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS	
2.3.1.14.1.		PROYECTOS VARIOS	
	4871	Estudios Generales para los Programas de la Secretaría de Obras Públicas	4,000,000
	4872	Preinversión de Estudios y Diseños	80,000,000
2.3.1.14.2.		SISTEMA NACIONAL DE COFINANCIACION	
	4880	Sistema Nacional de Cofinanciacion (Fondos FIU-FIS-DRI-FIV-FINDETER)	100,000,000
2.3.1.16.		OTRAS INVERSIONES	

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

4900	Remodelación física oficinas edificio de la Gobernación	190,000,000
4902	Obras Civiles municipios del Departamento	119,784,281
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	1,620,500,000

ARTICULO QUINTO:

Incorpórese al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administracion Central para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

- 2 PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
- 2.1.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL
- 2.1.1.10. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD
- 2.1.1.10.2. GASTOS GENERALES DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD

3017	Liquidación Hospital Infantil Francisco de Paula	21,000,000
	TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS.	21,000,000

ARTICULO SEXTO:

Incorpórese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administracion Central para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

- 2 PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.3. GASTOS DE INVERSIÓN
- 2.3.1. GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL
- 2.3.1.2. SECTOR SALUD
- 2.3.1.2.2. INVERSIÓN DIRECTA

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA
VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial
las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la constitución
Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del
Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto
111 de 1996**

ORDENA

4499-3	Nivelación Salarial funcionarios Saneamiento Ambiental (Convenio Minisalud)	24,000,000
2.3.1.6.	SECTOR VIAS Y TRANSPORTE	
2.3.1.6.2.	RECONSTRUCCION DE VIAS, ADECUACION DE VIAS Y ACCESOS A LOS MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTO	
2.3.1.6.2.1.	PROGRAMA DE CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL TERCIARIA	
4646	Vias de Acceso Central de Abasto del Caribe	470,000,000
2.3.1.10.	OTROS PROGRAMAS DE NIÑEZ, JUVENTUD, VEJEZ Y MUJER	
2.3.1.10.2.	PROMOCION DEL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD	
2.3.1.10.2.1.	FORTALECIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE SOCIALIZACION DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD DEL DEPARTAMENTO	
4741	Apoyo a programas de la tercera edad	30,000,000
2.3.1.12.	SECTOR DESARROLLO INSTITUCIONAL	
4855	Proyecto Atlántico Siglo XXI	30,000,000
2.3.1.10.4.	OTROS PROGRAMAS DE NIÑEZ, JUVENTUD, VEJEZ Y MUJER	
4773	Asistencia Integral a la Población Infantil con Problemas Cardiovasculares en el Departamento del Atlántico.	20,000,000
2.3.1.16.	OTRAS INVERSIONES	
4912	Adecuación Baños, Exteriores, Kiosco, Panadería y Canchas Cárcel Modelo	65,000,000
4915	Construcción, Remodelación y dotación oficinas de la Asamblea Departamental	190,000,000

h

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA
VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial
las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la constitución
Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del
Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto
111 de 1996**

ORDENA

4916	Derechos de Conexión Electrificadora del Atlantico Colegio Bachillerato Masculino de Sabanalarga	3,500,000
4919	Programa de Señalización y Seguridad Industrial	20,000,000
TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS.		852,500,000
TOTAL CREDITOS E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS		4,800,000,000

ARTICULO SEPTIMO:

Modifíquese el detalle de los artículos 4806 y 4880 del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de Egresos, de la siguiente manera:

Articulo	Detalle
4806	Apoyo a actividades deportivas departamentales y mejoramiento de escenarios
4880	Sistema Nacional de Cofinanciación (Fondos FIU-FIS-DRI-FIV-FINDETER-CAMINOS VECINALES-INURBE)

ARTICULO OCTAVO:

Contracredítese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
2.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.1.3.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA GENERAL
2.1.1.3.3.	TRANSFERENCIAS

h

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

2402	Exfuncionarios Departamentales	68,000,000
2406	Exdiputados Asamblea Departamental	68,000,000
2412	Jubilados No docentes	68,000,000
2416	Pensionados (ELA)	68,000,000
2.1.1.3.3.2.	RECURSOS HUMANOS PASIVOS	
2432	Nóminas Causadas No pagadas Dpto.	68,000,000
TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS		340,000,000

ARTICULO NOVENO:

Acredítese el Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda de la Administración Central para la vigencia fiscal de 1998 y el anexo del Presupuesto de Egresos de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.2.	SERVICIO DE LA DEUDA	
2.2.2.	INTERESES	
2.2.2.1.	INTERESES ADMINISTRACION CENTRAL	
3650	Desembolsos 1998	340,000,000
TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS SERVICIO DE LA DEUDA Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS		340,000,000

ARTICULO DECIMO:

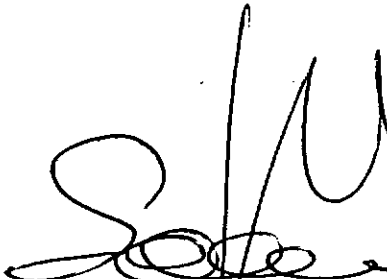

Esta Ordenanza rige a partir de su promulgación


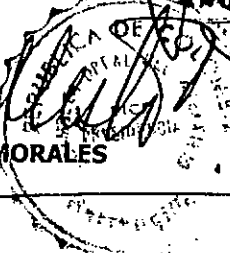
PUBLIQUESE Y CUMPLASE


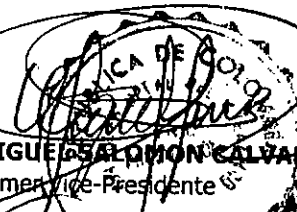
POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1998 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

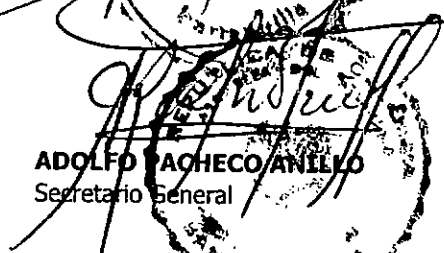
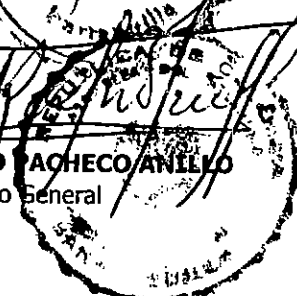
LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

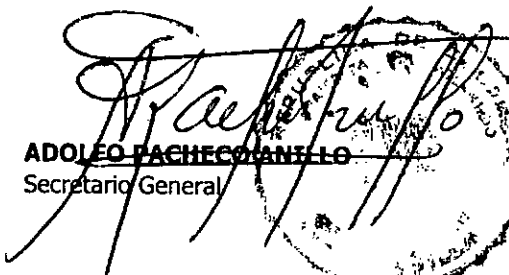
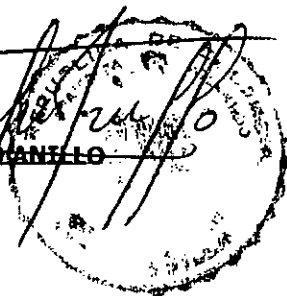


SAMUDIO MOSQUERA PALOMEQUE
 Presidente



ANTONIO BALLESTAS MORALES
 Segundo Vice-Presidente



MIGUEL SALOMON CALVANO
 Primer Vice-Presidente



ADOLFO PACHECO ANILLO
 Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:
Primer Debate: 12 de agosto de 1998
Segundo Debate: 18 de agosto de 1998
Tercer Debate: 19 de agosto de 1998



ADOLFO PACHECO ANILLO
 Secretario General

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO. SANCIONESE LA PRESENTE ORDENANZA N° 000059-98, DEL 25 DE AGOSTO DE 1998.

RODOLFO ESPINOSA MEOLA
GOBERNADOR.